

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**

---

**ACUERDOS TOMADO EN SESION 2520-2016**

**CELEBRADA EL 09 DE JUNIO DEL 2016**

**ARTICULO II, inciso 1-a)**

**CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 208-2015, Art. V, inciso 3-a) celebrada el 23 de setiembre del 2015 y aprobado en firme en la sesión 209-2015 del 07 de octubre del 2015 (CU.CAJ-2015-035), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2453-2015, Art. III, inciso 11) celebrada el 13 de agosto del 2015, sobre la propuesta de modificación del artículo 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, planteada por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 1871-2015, Artículo III, inciso 6), celebrada el 13 de julio del 2015, oficio CR.2015.631 del 7 de agosto del 2015 (REF. CU-540-2015).**
- 2. En dicho dictamen, la Comisión de Asuntos Jurídicos informa que decidió enviar a consulta de la comunidad universitaria una nueva propuesta del artículo 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.**
- 3. En la agenda del plenario, se encuentra pendiente de análisis el dictamen CU.CAJ-2016-021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la nueva propuesta de redacción del artículo 5 citado.**

**SE ACUERDA:**

**Dar por conocido el dictamen CU.CAJ-2015-035 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y analizar posteriormente la propuesta de reforma del artículo 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal que plantea esta Comisión, mediante oficio CU.CAJ-2016-021.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO II, inciso 1-c)****CONSIDERANDO:**

- 1) El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 231-2016, Art. I, inciso 1), celebrada el 25 de mayo del 2016 (CU.CAJ-2016-023), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2349-2014, Art. III, inciso 8) celebrada el 03 de julio, 2014, en relación con propuesta de Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED. REF CU-406-2014.
- 2) La prórroga otorgada por el Consejo Universitario para que la Comisión de Asuntos Jurídicos brinde dictamen correspondiente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2349-2014, Art. III, inciso 8) celebrada el 03 de julio, 2014, venció el 30 de abril del 2016.
- 3) La Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ) se encuentra en análisis de la propuesta del Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED.

**SE ACUERDA:**

Conceder prórroga hasta el 30 de julio del 2016, para que la Comisión de Asuntos Jurídicos, presente al plenario la propuesta de Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2349-2014, Art. III, inciso 8) celebrada el 03 de julio del 2014.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO II, inciso 2-a)****CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 548-2015, Art. V, inciso 2-a), celebrada el 19 de octubre del 2016 (CU.CPDA-2015-067), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2067-2010, Art. III, inciso 4) celebrada el 25 de noviembre del 2010, en relación con el oficio ORH-ED-10-022 del 19 de noviembre del 2010 (REF. CU-590-2010), suscrito por el señor Sócrates Salas, coordinador de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el grado de avance

del acuerdo tomado en sesión 2011-2009, Art. VI, inciso 23), celebrada el 10 de diciembre del 2009, referente a la elaboración de una propuesta para la evaluación del desempeño de los profesores de las escuelas.

2. La nota ORH-ED-11-012 de fecha 22 de julio del 2011, suscrita por el señor Sócrates Salas Sánchez, Coordinador la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Oficina de Recursos Humanos, (REF. CU-433-2011, donde informa de los avances obtenidos en el proceso de gestión del personal docente, aplicado durante el I cuatrimestre del 2011.
3. La visita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 379-2011 celebrada el 14 de octubre del 2011, del señor Sócrates Salas y la señora Pamela Carvajal Barquero, funcionarios de la Unidad de Evaluación del Desempeño.
4. El informe verbal de la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, sobre la importancia de la evaluación del desempeños de los profesores de las escuelas, para fortalecer los procesos de autoevaluación y acreditación de las carreras de la UNED.

#### **SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe elaborado por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Oficina de Recursos Humanos, remitido mediante nota ORH-ED-11-012 de fecha 22 de julio del 2011, sobre los resultados del proceso de gestión del Desempeño del Personal Docente ejecutado durante el primer cuatrimestre 2011. (REF. CU-433-2011).
2. Solicitar a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Oficina de Recursos Humanos, informar anualmente al Consejo Universitario sobre los resultados de la Evaluación del Desempeño de los profesores de las Escuelas.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO II, inciso 2-b)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 548-2015, Art. V, inciso 2-c), celebrada el 19 de octubre del 2015 (CU.CPDA-2015-069), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2061-2010, Art. III, inciso 5), celebrada el 29 de octubre del 2010, en relación con el oficio

O.J.2010-402 del 21 de octubre del 2010 (REF. CU-534-2010), suscrito por el Sr. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 2055-2010, Art. III, inciso 9), celebrada el 23 de setiembre del 2010, sobre el proyecto de “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALTA DOTACIÓN, TALENTOS Y CREATIVIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE”, Expediente No. 17.582, presentado ante la corriente legislativa, por la Rectoría de la Universidad Estatal a Distancia.

2. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 337-2010, Art. V, celebrada el 16 de noviembre, 2010, conforma subcomisión integrada por Ilse Gutiérrez, Vilma Peña, Krissia Morales, Zaira Méndez, Johnny Cartín, Sandra Arauz y Gabriela Marín.
3. La UNED impulsa iniciativas en coordinación con el Ministerio de Educación Pública (MEP) y otras organizaciones educativas y padres de familia en estas temáticas, lideradas por la señora Krissia Morales, en el sistema de investigación institucional.
4. La LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALTA DOTACIÓN, TALENTOS Y CREATIVIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE fue aprobada por la Asamblea Legislativa.

**SE ACUERDA:**

Tomar nota de este asunto, debido a que carece de interés actual.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO II, inciso 2-c)**

**CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 548-2015, Art. V, inciso 2-e), celebrada el 19 de octubre del 2015 (CU.CPDA-2015-071), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2179-2012, Art. IV, inciso 11) celebrada el 05 de julio del 2012, sobre el oficio DIC-030-2012 del 27 de junio del 2012 (REF. CU-413-2012), suscrito por la señora Cecilia Barrantes, Directora a.i. de Internacionalización y Cooperación, en el que brinda informe solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2135-2011, Art. IV, inciso 8), del 8 de diciembre del 2011, sobre las bases organizativas y funcionales de esa Dirección.

2. **El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2181-2012, Art. IV, inciso 7) celebrada el 12 de julio del 2012, donde remite oficio 034-2012 del 2 de julio del 2012 (REF. CU-436-2012), suscrito por la Sra. Cecilia Barrantes, Directora a.i. de Internacionalización y Cooperación, en el que presenta informe de avance, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2144-2012, Art. II, inciso 6-a), celebrada el 8 de marzo del 2012, referente a la estrategia de internacionalización de la Oferta Académica a Centro América y el Caribe.**
3. **La visita de las señoras Cecilia Barrantes, Directora a.i. Internacionalización y Cooperación y Ana Cristina Umaña, Coordinadora PACE, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 457-2013, Art IV, inciso 1), celebrada el 18 de junio del 2013.**
4. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 463-2013, Art. V, inciso 1) celebrada el 15 de mayo del 2015 (CU.CPDOyA-2013-019), que en lo interesa indica:**

“Se conoce acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2227-2013, Art. III, inciso 2), con fecha 5 de febrero del 2013, (CU-2013-043), en el que remite oficio 005-2013 del 22 de enero del 2013 (REF. CU-018-2013), suscrito por la Sra. Cecilia Barrantes, Directora a.i. de Internacionalización y Cooperación, en el que envía el informe de esa Dirección correspondiente al 2012, referente a las bases organizativas y funcionales, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en las sesiones 2204-2009, Art. I, inciso 5), del 4 de noviembre del 2009 y 2135-2011, Art. IV, inciso 8), del 8 de diciembre del 2011...”.

5. **El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2255-2013, Art. III, inciso 3-a) celebrada el 30 de mayo del 2013, donde se acoge dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 463-2013, Art. V, inciso 1) celebrada el 15 de mayo del 2015 (CU.CPDOyA-2013-019)**

**SE ACUERDA:**

**Dar por recibido el informe enviado por la señora Cecilia Barrantes, directora a.i. de Internacionalización y Cooperación, mediante oficio DIC-030-2012 del 27 de junio del 2012 (REF. CU-413-2012), sobre las bases organizativas y funcionales de esa Dirección y el oficio 034-2012 del 2 de julio del 2012 (REF. CU-436-2012), informe de avance sobre la estrategia de internacionalización de la Oferta Académica a Centro América y el Caribe.**

**ACUERDO FIRME****ARTICULO II, inciso 2-d)****CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 549-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 26 de octubre del 2015 (CU.CPDA-2015-075), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2396-2015, Art. III, inciso 11) del 15 de enero del 2015, sobre el documento del señor Orlando Morales Matamoros, ex miembro del Consejo Universitario, titulado: “Disquisiciones de año nuevo, 2015: MATRIX UNEDIANA? (REF. CU: 001-2015).
2. El documento elaborado por el señor Orlando Morales Matamoros, contiene ideas, opiniones y reflexiones en torno a los siguientes temas:
  - a) Inclusión digital y emprendedurismo
  - b) El Prospectoscopio
  - c) La UNED de 360° o la redundancia de carreras
  - d) La preparatoria y los cursos de Nivelación
  - e) Los Congresos Universitarios (III y IV)
  - f) Los reglamentos pendientes
  - g) Olimpiadas costarricenses de Ciencias Exactas y Naturales
  - h) Cómo anda el arroz y el balance académica de la Educación Técnica
  - i) Turismo rural comunitario: un compromiso unediano
  - j) Semestralización de los cursos de la UNED
3. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en sesión 524-2015 celebrada el 24 de febrero del 2015, acuerda solicitar a las Vicerrectorías de Planificación e Investigación, que realicen una sesión de trabajo e identifiquen temas específicos, partiendo del insumo del documento elaborado por el Sr. Orlando Morales Matamoros, con el fin de que hagan llegar a esta comisión las observaciones pertinentes.
4. Los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, aprobados por la Asamblea Universitaria, en sesión 094-2015, Art. I, celebrada el 20 de febrero del 2015. (REF. CU-362-2015).

**SE ACUERDA:**

1. Agradecer al señor Orlando Morales Matamoros, ex miembro del Consejo Universitario, las ideas, opiniones y reflexiones externadas en el documento titulado: “Disquisiciones de año nuevo, 2015: ¿MATRIX UNEDIANA? (REF. CU-001-2015).

2. Indicar al señor Orlando Morales que:
- A. Los temas abordados en el citado documento han sido tomados en consideración, tanto en los Lineamientos de Política Institucional aprobados en sesión 094-2015, celebrada el 20 de febrero del 2015 como en otros documentos y acciones de la Universidad, a saber:
- a) Inclusión digital y emprendedurismo (Lineamientos 26, 27, 28, 49, 62 y 65)
  - b) El Prospectoscopio (Lineamiento 72, 73, 74, 75, 76, 77)
  - c) La UNED de 360° o la redundancia de carreras (Lineamientos 41, 42)
  - d) La preparatoria y los cursos de Nivelación (Lineamiento 57)
  - e) Los Congresos Universitarios (III y IV)
  - f) Los reglamentos pendientes (Lineamiento 43)
  - g) El vigésimo informe del Estado de la Nación
  - h) Olimpiadas costarricenses de Ciencias Exactas y Naturales
  - i) Cómo anda el arroz y el balance académica de la Educación Técnica
  - j) Turismo rural comunitario: un compromiso unediano
  - k) Semestralización de los cursos de la UNED
- B. En relación con los aspectos considerados en los puntos e), g), h), i) y j) del documento elaborado por el señor Orlando Morales Matamoros, tanto en la Vicerrectoría de Investigación como en la Vicerrectoría Académica, se han realizado diversos esfuerzos para socializar y orientar acciones que contribuyan al mejoramiento sostenido de los procesos vinculados con la institución en su conjunto: simposios, encuentros académicos, redes de apoyo, redes de investigación y propuestas de vinculación con la Universidad Técnica Nacional, entre otros.
- C. En lo que concierne al punto k), actualmente el Rector ha considerado la necesidad de realizar un estudio íntegral que permita valorar la viabilidad de la semestralización en las asignaturas en la UNED.

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTICULO II, inciso 2-e)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 566-2016, Art. V, inciso 3), celebrada el 09 de

mayo del 2016 (CU.CPDA-2016-025), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2295-2013, Art. III, inciso 1), celebrada el 30 de octubre del 2013, en relación con el oficio VA-494-2013, suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, de fecha 23 de octubre del 2013 REF. CU-704-2013), en el que remite el Plan de Desarrollo Académico 2012-2017.

2. La aprobación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, por la Asamblea Universitaria, en sesión 094-2015, Art. I, celebrada el 20 de febrero del 2015. (REF. CU-362-2015).
3. El oficio V-INVES/2014-105 de fecha 07 de julio, 2014 (REF. CU-421-2014) suscrito por la Sra. Lizette Brenes Bonilla, Vicerrectora de Investigación, en el que remite observaciones de la Sra. Maricruz Corrales al Plan Académico 2012-2017.
4. La amplia discusión de los miembros presentes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 566-2016, celebrada el 09 de mayo del 2016, sobre esta temática.

#### **SE ACUERDA:**

Solicitar a la Vicerrectoría Académica, a la Vicerrectoría de Investigación y a la Dirección de Extensión Universitaria, que con la asesoría de la Vicerrectoría de Planificación, desarrolle el nuevo Plan de Desarrollo Académico para el quinquenio 2018- 2023, considerando los Lineamientos de Política Institucional aprobados por la Asamblea Universitaria en sesión 094-2015.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO II, inciso 3-a)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 427-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 08 de setiembre del 2015 y aprobado en firme en sesión 428-2015 del 22 de setiembre del 2015 (CU.CPDEyCU-2015-018), referente al acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2269-2013, Art. IV. Inciso 25) celebrada el 18 de julio del 2013 (CU-2013-400), sobre el oficio CIEI 2013-072 del 10 de julio del 2013 (REF. CU-417-2013), suscrito por la Sra. Karla Salguero, Jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2243-2013, Art. III, inciso 2), del 4 de abril del 2013, en relación con la evaluación sobre la atención que se ha brindado a las



recomendaciones emitidas por la Defensoría de los Estudiantes, planteadas en los informes de labores presentados en los últimos tres años.

2. El oficio VA-221-13 de fecha 31 de mayo del 2013, suscrito por la señora Katya Calderón, vicerrectora académica, en el que indica que en atención a los lineamientos emitidos por el Consejo de Rectoría, referente al Informe de Labores de la Defensoría de los Estudiantes del año 2012, realizaron una revisión y elaboraron observaciones. (REF.CU-353-2013)
3. La visita de la señora Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica y la señora Nidia Herrera Bonilla, Defensora de los Estudiantes en la sesión 427-2015 celebrada el 08 de setiembre del 2015, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

#### **SE ACUERDA:**

Dar por conocido el dictamen CU.CPDEyCU-2015-018 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en el que informa que las recomendaciones del informe de labores 2012 de la Defensoría de los Estudiantes hacia la Vicerrectoría Académica, han sido subsanadas.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO II, inciso 4-a)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 562-2015, Art. V, inciso 2), celebrada el 28 de octubre del 2015 (CU.CPDOyA-2015-033), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2256-2013, Art. V, inciso 5), con fecha 7 de junio del 2013, (CU-2013-300), en el que remite oficio CCEU:005-2013 del 23 de mayo del 2013 (REF. CU-314-2013), suscrito por la señora Guadalupe Jiménez Rodríguez, Coordinadora del Consejo de Centros Universitarios, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2206-2012, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 18 de octubre del 2012, sobre la figura que respalda el quehacer de los centros universitarios, a favor del desarrollo comunal y regional.
2. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2311-2014, Art. III, inciso 19), con fecha 5 de febrero del 2014, (CU-2014-056), en el que concede prórroga hasta el 30 de marzo del 2014 para que la Comisión de Políticas de Desarrollo

**Organizacional y Administrativo brinde dictamen sobre la figura que respalda el quehacer de los centros universitarios a favor del desarrollo comunal y regional, dictamen que a la fecha no se ha realizado.**

- 3. La nota CCEU: 016-2013 de fecha 18 de octubre del 2013, suscrito por la Sra. Guadalupe Jimenez, Directora de Centros Universitarios y Coordinadora del Consejo de Centros Universitarios, con fecha 18 de octubre del 2013, (REF. CU. 702-2013), donde brinda respuesta a lo solicitado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 472-2013, Art. V, inciso 3) celebrada el 23 de julio del 2013, en relación con modificaciones al Reglamento del Consejo de Centros Universitarios.**
- 4. La nota CCEU-011-2014 de fecha 09 de diciembre del 2014, suscrita por la Sra. Xinia Quesada Arce, Directora a.i. de Centros Universitarios, (REF. CU-812-2014) donde remite propuesta de modificación al Reglamento Consejo de Centros Universitarios.**
- 5. Nota CEUTA 44-005-2015, de fecha 12 de abril del 2015, suscrita por la señora Lilliam Marbellí Vargas Urbina, representante de la Región Huetar Caribe, (REF.CU.217-2015), en la que adjunta dictamen de minoría en respaldo a la propuesta de modificación al Reglamento de Consejo de Centros Universitarios.**
- 6. La Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios aprobó un Reglamento para el Funcionamiento de estas instancias, el cual fue a consulta de la comunidad y en estos momentos se encuentra en análisis de la comisión, y que lo relativo al dictamen solicitado, guarda estrecha relación con el Reglamento de Centros Estudiantiles**

**SE ACUERDA:**

**Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, lo solicitado a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organización y Administrativo, en sesión 2256-2013, Art. V, inciso 5) del 7 de junio del 2013, referente al acuerdo del Consejo de Centros Universitarios, sobre la figura que respalda el quehacer de los centros universitarios, a favor del desarrollo comunal y regional, con el fin de que se garantice una relación efectiva entre la propuesta de Reglamento de Centros Universitarios que se está analizando en esa comisión y las políticas sobre la figura del quehacer de centros universitarios.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO II, inciso 4-b)****CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 578-2016, Art. IV, inciso 2), celebrada el 20 de abril del 2016 y aprobado en firme en sesión 579-2016 del 04 de mayo del 2016, en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2506-2016, Art. III, inciso 1) celebrada el 14 de abril del 2016, en el que remite nota del 05 de abril del 2016 (REF. CU-157-2016), suscrita por la señora Rosa María Vindas Chaves, sobre su informe final de gestión de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos del periodo 2014 y 2015.**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2071-2010, Art. III, inciso 4) celebrada el 14 de febrero del 2010, referente al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 373-2010, Art. III, celebrada el 8 de setiembre del 2010 (CU.CPDOyA-2010-036), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2028-2010, Art. V, inciso 10), con fecha 28 de abril del 2010, (CU-2010-10-224) en el que envía a esta Comisión, el oficio O.R.H.-123-2010, del 6 de abril del 2010 (REF. CU-119-2010), suscrito por la señora Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, donde remite el Informe Ejecutivo de Labores de su gestión, correspondiente al período del 1 de abril del 2009 al 31 de marzo del 2010.**
- 3. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2259-2013, Art. II, inciso 4-a) celebrada el 13 de junio del 2013, referente al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 465-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de mayo del 2013 (CU.CPOyA-2013-022), sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión No. 2243-2013, Art. III, inciso 6), con fecha 9 de abril del 2013, (CU-2013-182), en el que remite oficio O.R.H.-600-2013 del 01 de abril del 2013 (REF. CU-196-2013), suscrito por la señora Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, referente al informe correspondiente al quinto año de su gestión en la jefatura de esa Oficina.**
- 4. El cumplimiento del acuerdo 4-b), tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 1975-2009, Art. III, inciso 5), celebrada el 7 de mayo del 2009, referente a lo establecido en el inciso (e) del Artículo 12 de la Ley 8262, del 31 de julio del 2002, Ley General de Control Interno, relativo a la obligatoriedad que tienen todas las jefaturas, direcciones y autoridades, de**

entregar al final de la gestión, el informe respectivo, para lo cual deben seguirse las Directrices establecidas por la Contraloría General de la República para ese efecto, publicadas en la Gaceta No. 131 del 7 de julio del 2005.

**SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido y conocido, el informe final de gestión de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos del período 2014 y 2015 presentado por la señora Rosa María Vindas Chaves, (REF. 157-2016).
2. Remitir a la Oficina de Recursos Humanos, el informe final de gestión de la señora Rosa María Vindas Chaves en la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos (REF. CU-157-2015), con el propósito de dar cumplimiento del punto 8 del documento titulado: *“Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de sus gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley de Control Interno”- D-1-2005-CO-DFOE”*.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 2-a)**

**CONSIDERANDO:**

El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 372-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 30 de mayo del 2016 (CU.CPP-2016-017), en relación con:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2451-2015, Art. III, inciso 14) celebrada el 06 de agosto del 2015 (CU-2015-440), referente al oficio OCP-2015-332 del 30 de julio del 2015 (REF.CU-515-2015), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2015.
2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2486-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 03 de diciembre del 2015 (CU-2015-661), referente al oficio OCP-2015-555 del 19 de noviembre del 2015 (REF. CU-818-2015), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2015.

3. **El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2495-2016, Art. III, inciso 10), celebrada el 11 de febrero del 2016 (CU-2016-049), referente al oficio OCP-2016-028 del 05 de febrero del 2016 (REF. CU-048-2016), suscrito por el Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, Roberto Ocampo Rojas, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2015.**
4. **El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2499-2016, Art III, inciso 3), celebrada el 25 de febrero del 2016 (CU-2016-076), referente al oficio CPPI-007-2016 del 15 de febrero del 2016 (REF. CU-074-2016), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el documento “Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el presupuesto institucional, II Semestre 2015”.**
5. **El documento de la Oficina de Control de Presupuesto, del 15 de abril del 2016, suscrito por el señor Roberto Ocampo, Jefe Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el Presupuesto Institucional II Semestre 2015. (REF.CU-2016-176)**
6. **La visita del señor Roberto Ocampo Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, la señora Jenipher Granados Gamboa, funcionaria Centro de Planificación y Programación Institucional y el señor Greivin Solís Zarate, funcionario Centro de Planificación y Programación Institucional, a las sesiones 349-2015, 367-2016 y 368-2016 de la Comisión Plan Presupuesto.**
7. **La ejecución presupuestaria y operativa del Programa 9 (Acuerdo de Mejoramiento Institucional) tiene efectos significativos en la ejecución presupuestaria anual institucional, por los procesos licitatorios propios que requieren plazos mayores para su ejecución.**
8. **En la ejecución presupuestaria del año 2015 se observa que algunas unidades ejecutoras presentan porcentajes de ejecución presupuestaria, muy inferiores a la ejecución del plan operativo respectivo. Se justifica esta situación señalando que el presupuesto no ejecutado se traslada para el año siguiente.**
9. **El Informe de Ejecución Presupuestaria al 2015, la Evaluación del Plan Operativo Anual al II Semestre del 2015 y su Vinculación con el Presupuesto Institucional, debe permitir comprender la contribución de las metas cumplidas anuales con la estrategia institucional y su articulación por medio de los planes sectoriales de mediano plazo.**

10. El Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de cada año y la Evaluación del Plan Operativo Anual respectivo y su Vinculación con el Presupuesto Institucional correspondiente, deben destacar la información referente a los recursos propios, que son representativos en comparación de otros ingresos que recibe la universidad. Igualmente, los principales egresos institucionales.

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a la administración:**

1. Continuar con los esfuerzos necesarios para establecer la Sistematización del Plan Operativo Anual y su respectiva evaluación, lo que permitiría dar un seguimiento de las metas cuya ejecución presupuestaria se trasladan al período siguiente, así como la contribución de cada una de las metas al cumplimiento de la estrategia institucional.
2. Destacar en el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de cada año y en la Evaluación del Plan Operativo Anual respectivo y su Vinculación con el Presupuesto Institucional correspondiente, la información más representativa relacionada a las transferencias, los ingresos propios y los egresos, para una mayor comprensión del comportamiento financiero en general de la Universidad.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 3-a)**

**CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 568-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 06 de junio del 2016 (CU.CPDA-2016-026), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2436-2015, Art. III, inciso 1) celebrada el 17 de junio del 2015, en relación con el oficio V-A-297-2014, del 9 de junio del 2015, suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, (REF. CU-354-2015), en el que remite el plan de estudios de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior.
2. En el oficio V-A-297-2014 de fecha 9 de junio del 2015, suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, (REF. CU-354-2015), se indica que el plan de estudios de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior:

- Fue conocido por el Consejo de Escuela de Ciencias de la Administración en la sesión del 5 de junio del 2015.
  - Cuenta con el criterio del PACE emitido mediante oficio PACE/215/2015 de fecha 29 de mayo del 2015.
  - Fue analizado por expertos en la temática en tres ocasiones. Los especialistas fueron tanto nacionales como internacionales.
3. La nota ECA-2015-115 de fecha 08 de junio del 2015, suscrita por el señor Eduardo Castillo Arguedas, Director de la Escuela Ciencias de la Administración, donde remite criterio del PACE emitido mediante oficio PACE/215/2015 de fecha 29 de mayo del 2015.
4. La visita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 560-2016 celebrada el 07 de marzo del 2016, de los señores Eduardo Castillo Arguedas, Director Escuela Ciencias de la Administración, Oscar Romero Cruz, Encargado de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Producción, Javier Cox Alvarado, Coordinador Programa de Autoevaluación Académica (PAA) y la señora Ana Cristina Umaña Mata, Coordinadora del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE).
5. El análisis realizado en la sesión 563-2016 celebrada el 18 de abril del 2016 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con la presencia de los señores Javier Cox Alvarado, Director a.i. del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, Eduardo Castillo Arguedas, Director de la Escuela Ciencias de la Administración y Oscar Romero Cruz, Encargado de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Producción, de los siguientes documentos y en atención a las observaciones realizadas por los miembros de la comisión, al plan de estudios de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior, a saber:
- Nota PAA-2016/2015 de fecha 30 de marzo del 2016 (REF. CU-147-2016), suscrita por los señores Javier Cox Alvarado, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica (PAA) y Eduardo Castillo Arguedas, Director de la Escuela Ciencias de la Administración.
  - Oficio ECA-PP-O3-2016 de fecha 07 de abril del 2016, suscrito por el señor Oscar Romero Cruz, Encargado de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Producción (REF .CU-165-2016).

6. El oficio ECA-PP-06-2016 de fecha 12 de mayo del 2016, suscrito por el señor Oscar Romero Cruz, Encargado de la Carrera de Administración con énfasis en Producción, (REF. CU-245-2016), donde remite versión ampliada y final al plan de estudios de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior, en atención a las observaciones indicadas por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 564-2016, Art. V, inciso 1) celebrada el 25 de abril del 2016.
7. La nota SINAES-69-2016 de fecha 25 de abril del 2016, suscrita por el señor Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo de SINAES, en relación con la importancia de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior, para la mejora de las carreras universitarias en todo el país, manteniendo el espíritu de la internacionalización de dicha maestría.
8. La sesión 567-2016, Art. III, inciso 1) de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, se autoriza a la Sra. Carolina Amerling Quesada coordinadora de dicha comisión, para que consulte al señor Oscar Romero Cruz, Encargado de la Carrera de Producción de la Escuela Ciencias de la Administración, sobre la fecha de apertura de la oferta del programa y a la señora Susana Saborío Álvarez, Jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, el costo del arancel de los estudiantes que residen fuera del país.
9. La discusión en el seno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesiones 567-2016 23 de mayo y 568-2016 del 06 de junio del 2016, en relación con este tema.

#### **SE ACUERDA:**

1. Aprobar el plan de estudios de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior, remitido por el señor Oscar Romero Cruz, Encargado de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Producción de la Escuela Ciencias de la Administración, mediante oficio ECA-PP-06-2016 de fecha 12 de mayo del 2016 (REF. CU-245-2016).
2. Aprobar la oferta de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior (REF. CU-245-2016), a partir del II cuatrimestre del 2017.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO III, inciso 3-b)**



**CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 568-2016, Art. V, inciso 2), celebrada el 06 de junio del 2016 (CU.CPDA-2016-027), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2493-2016, Art. IV, inciso 3) celebrada el 04 de febrero del 2016, donde remite oficio VA- 013-2016 del 27 de enero del 2016 (REF. CU-022-2016), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, relativo al documento del rediseño para el plan de estudios del Programa de Humanidades, en el cual se adjunta el dictamen correspondiente del PACE (PACE/001/2016).

2. Los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa, en sesión 094-2015, establece en el lineamiento 57 un programa de cursos propedéuticos, para estudiantes de la Universidad; que a la letra indica:

“La UNED deberá desarrollar un programa propedéutico, que ofrezca cursos de fortalecimiento de capacidades básicas como lectoescritura, pensamiento matemático, lógica y razonamiento; estos cursos deben constituir una etapa previa por aprobarse antes de iniciar los estudios de una carrera y su objetivo es contribuir a garantizar un mayor éxito en las carreras”.

3. En la página 29 del plan de estudios del Programa de Humanidades señala lo siguiente:

“Un elemento tangencial, pero que fue visualizado en este estudio y merece cierto interés, son los  cursos propedéuticos  que se presentan en universidades de modalidad a distancia. Estos cursos, como se ha discutido previamente, se presentan como necesarios para introducir a los estudiantes en una modalidad compleja, que presenta muchas variantes y que es inusual en la formación escolar y colegial de nuestro país, como es la modalidad a distancia. Sin embargo,  se considera que la inclusión de estos cursos, si bien es cierto puede ser beneficiosa, no forma parte de las cuestiones que un programa de estudios generales debe asumir,  sino que debe ser implementada y regida de forma independiente como un proceso pre-universitario con sus propias dinámicas y sin creditaje alguno”. (El subrayado no es del original)

4. El plan de transición debe ajustarse a las necesidades de los estudiantes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, el cual indica:

“ARTÍCULO 23:

Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que

la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera”.

5. **La importancia de informar a CONARE sobre los cambios generados en relación con el Programa de Humanidades, específicamente al “Acuerdo para el reconocimiento de los Estudios Generales entre las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal”.**
6. **La reunión de trabajo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 16 de mayo del 2016, donde estuvieron presentes los Sres. Rafael Méndez Alfaro, Coordinador del Programa Humanidades, Humberto Aguilar Arroyo, Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y la señora Ana Cristina Umaña Mata, Coordinadora del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), donde se expuso el plan de estudios citado.**
7. **Las observaciones realizadas por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre dicho plan de estudios tanto en la reunión de trabajo celebrada el 16 de mayo del 2016, y en las sesiones 567-2016 y 568-2016 celebradas el 23 de mayo del 2016, y 06 de junio del 2016, respectivamente**
8. **El correo remitido por el señor Rafael Méndez Alfaro, Coordinador del Programa de Estudios Generales, en atención a la solicitud de la Sra. Carolina Amerling Quesada, coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre las inquietudes que surgieron en el seno de la comisión referente al inicio de la oferta del nuevo plan de estudios del Programa de Estudios Generales, así como las actividades de divulgación y del plan de transición respectivo.**

**SE ACUERDA:**

1. **Aprobar el rediseño para el plan de estudios del Programa de Humanidades, remitido por la Sra. Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, mediante oficio VA-013-2016 del 27 de enero del 2016 (REF. CU-022-2016), el cual se ofertará a partir del III Cuatrimestre del 2019, para ello, el coordinador del programa deberá garantizar la existencia de todos los materiales didácticos necesarios para la oferta del nuevo programa.**
2. **Solicitar al Programa de Humanidades gestionar las acciones correspondientes para desarrollar una campaña masiva de divulgación de los cambios previstos, en donde se evidencien las políticas precisas que orientarán el Plan de Transición del actual plan de estudios y promover desde las cátedras que dan**

soporte a su oferta académica, el diseño e implementación de las nuevas unidades didácticas que serán la base funcional del Programa de Humanidades. Asimismo, se señala que el nuevo plan de estudios mantiene el “Acuerdo para el reconocimiento de los Estudios Generales entre las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal”, aprobado por CONARE.

3. Solicitar a la Administración, que con base en el Lineamiento 57 de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, se fortalezcan acciones afirmativas para desarrollar un programa propedéutico, que apoyen la permanencia y éxito de los estudiantes en el modelo educativo de la UNED. Estos cursos propedéuticos no forman parte del plan de estudios del Programa de Humanidades.

**ACUERDO FIRME**

**AMSS\*\***